

REQUISITO DEL TERCER IDIOMA PARA EGRESO DE LA CARRERA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PLAN 2022-2.

Para los alumnos que deseen liberar el requisito del tercer idioma y que deseen hacerlo comprobando el dominio de una lengua distinta al inglés, podrán optar por las siguientes opciones:

1. Aplicación del **Examen de Lenguas Extranjeras en Línea (LEL)** para la evaluación de cualquiera de los idiomas que contemple (por plataforma virtual), el resultado debe ser un mínimo de B1. Este examen otorga un beneficio adicional al estudiante ya que tiene valor curricular para el sustentante, es decir puede incluirse dentro del currículum. Este examen se solicita en la Facultad de Idiomas del Campus Tijuana. Una vez obtenida la constancia correspondiente se deberá tramitar la liberación del tercer idioma en la Facultad de Idiomas.
2. Inscripción al **Curso de la plataforma DEXWAY**, para un idioma distinto al inglés, mismo que podrá en su caso tomar el alumno en el transcurso de 6 meses, en los horarios que se le faciliten; debido haber aprobado por lo menos el nivel B1 para cumplir dicho requisito de egreso. Este curso otorga un beneficio adicional al estudiante ya que tiene valor curricular para el sustentante, es decir puede incluirse dentro del currículum. La inscripción a este curso se realiza con la Facultad de Idiomas del Campus Tijuana. Una vez obtenida la constancia correspondiente se deberá tramitar la liberación del tercer idioma en la Facultad de Idiomas.
3. Aprobación de **3 Cursos de Idiomas** (deberán de ser de la misma lengua) presenciales, distintos al inglés **en UNISER**. INSCRIPCIÓN EN UNISER DE ACUERDO A LAS FECHAS CONSIDERADAS POR LA PROPIA UNISER, CADA SEMESTRE O EN EL INTERSEMESTRE. Una vez aprobados ambos cursos se deberá tramitar, con las boletas de UNISER, la liberación del tercer idioma en la Facultad de Idiomas del Campus Tijuana.
4. **Estancias internacionales (haber participado en movilidad)** autorizadas por la unidad académica con duración mínima de tres meses en un país con idioma oficial distinto al español e inglés. Es necesario llevar el comprobante de la movilidad correspondiente para tramitar la liberación del requisito del tercer idioma en la Facultad de Idiomas del Campus.
5. **Acreditación de estudios formales independientes** en idioma oficial distinto al español e inglés, cursados en una Institución distinta a UABC que se encuentre incorporada a la SEP. La acreditación se hará mediante un examen que se aplica por la Facultad de Idiomas del Campus, donde deberá solicitarse. El resultado debe ser equivalente a un B1 para liberar este requisito. Una vez obtenida la constancia correspondiente se deberá tramitar la liberación del tercer idioma en la Facultad de Idiomas.

NOTAS IMPORTANTES:

1.- Todos los alumnos deberán tramitar directamente la **CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DEL REQUISITO DEL TERCER IDIOMA** en la Facultad de Idiomas, para posteriormente llevarla al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en Vicerrectoría, donde será digitalizada.

Para mayor información solicitar el TICKET DE ODOO correspondiente.